ANEXO

La carrera de Maestría en Periodismo Documental fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, que ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa en el año 2019.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente en tres oportunidades. En la última evaluación resultó no acreditada, mediante RESFC-2016-192-APN-CONEAU#ME.

Las observaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

| CRITERIOS | OBSERVACIONES |
|--|--|
| Normativa | - La normativa específica de la carrera no establece las funciones del Comité Asesor. |
| Antecedentes y producción del cuerpo académico | Los integrantes del plantel no reúnen antecedentes académicos suficientes para desempeñarse en una maestría de perfil académico y considerando un perfil profesional, se advierte que 4 docentes no informan antecedentes suficientes para el ejercicio de sus funciones. La proporción de docentes con titulación igual o superior a la otorgada por la Carrera es escasa, al igual que la cantidad de docentes con trayectoria en docencia universitaria y formación de recursos humanos. |
| Investigación | - No se evidencia el desarrollo de programas, proyectos y líneas de investigación consolidadas en vinculación con la temática propia de la carrera, tal como lo exige la RM N° 160/11 en su apartado 12 para maestrías académicas y como fuera recomendado en la evaluación anterior. |
| Trabajo Final | - La modalidad de evaluación final no se corresponde con el perfil mixto de la Maestría. - La calidad y los contenidos de los trabajos finales no son apropiados para una carrera de posgrado. |
| Seguimiento de alumnos | - No se presenta la información relativa a la evolución de las cohortes, por lo tanto no ha sido posible evaluar la efectividad de los mecanismos de seguimiento, entre otros aspectos. |
| Infraestructura y equipamiento | - La Universidad no presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. |

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

| CRITERIOS | MODIFICACIONES | | |
|-----------------------|--|--|--|
| | Se presenta una modificación del plan de estudios. Se presenta un documento denominado Reglamento de la Maestría en | | |
| Normativa | Periodismo Documental, aunque no se presenta su convalidación por parte de las autoridades correspondientes. | | |
| Estructura de gestión | - Se incorporó la figura de un Coordinador del Laboratorio Audiovisual de | | |

| | Investigación y Experimentación (LaIE) a la estructura de gestión de la carrera. | |
|--|--|--|
| Plan de estudios | - Se redefine el perfil de la maestría a profesional, se reformula la carga horaria y se modifican asignaturas. | |
| Antecedentes y producción del cuerpo académico | - Se modificó la composición del cuerpo académico. En la presentación anterior, 22 docentes de un total de 30 tenían titulación inferior a la que otorga la carrera, y en la presentación actual son 17 de 26. | |
| Investigación | - Se informan 6 actividades de investigación. | |
| Trabajo Final | - Se modifica la modalidad de trabajo final. | |
| Seguimiento de alumnos | - En la respuesta al informe de evaluación se presenta la información completa referida a la evolución de las cohortes. | |
| Infraestructura y equipamiento | - La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. | |

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Periodismo Documental, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Rectorado, se inició en el año 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial Nº 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N° 17/18, que aprueba las modificaciones en el plan de estudios: Res. Vicerrectoral N° 3835/18, por la cual se designa al Director de la carrera; Res. CS N° 12/13, que aprueba el reglamento de posgrado de la Universidad.

Estructura de gestión académica

Se presenta una propuesta de reglamento específico. De acuerdo con esta propuesta la estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador Académico y Técnico, un Coordinador del Laboratorio Audiovisual de Investigación y Experimentación (LaIE) y un Comité Académico. Asimismo, se especifican las funciones de las diferentes instancias, incluidas las del Comité Académico.

La estructura de gestión informada es adecuada aunque no se encuentra convalidada por las autoridades correspondientes.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera presenta los siguientes aspectos no subsanados:

- La propuesta de reglamento específico, en la cual se consignan la estructura de gestión y las funciones de cada una de sus instancias, no se encuentra convalidada por las autoridades de la Universidad.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios | | | | |
|--|----------|------------------|--|--|
| Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Consejo Superior N° 17/18 | | | | |
| Tipo de maestría: profesional | | | | |
| Tipo de actividad curricular | Cantidad | Carga horaria | | |
| Materias comunes (cursos, seminarios o talleres) | 16 | 668 | | |
| Materias electivas (cursos, seminarios o talleres) | 2 | 48 | | |
| Actividades obligatorias de otra índole: Actividades de investigación periodística | - | 160 | | |
| Carga horaria total de la carrera | | | | |
| Duración de la carrera: 2 años | | | | |

Organización del plan de estudios:

El plan es semiestructurado y se organiza en 16 asignaturas de escritura y producción audiovisual focalizadas en la estructura del relato documental y 2 seminarios electivos, que se dictan a los largo de cuatro semestres lectivos con un total de 716 horas. Asimismo, deben realizarse 160 horas de actividades de investigación periodística tutoradas.

Las asignaturas a elección, de 24 horas cada una, se podrán definir dentro de diversas alternativas que las autoridades de la Carrera podrán proponer de acuerdo a la evaluación del perfil de los cursantes o de los intereses académicos y profesionales de estos.

Algunos cursos tienen correlatividades entre sí.

| Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad) | 2 |
|--|---|
|--|---|

En respuesta al informe de evaluación, la institución señala que si bien el plan de estudios no cuenta con asignaturas específicas sobre periodismo independiente y

organizaciones de medios, la reflexión conceptual sobre estos temas atraviesan varios de los espacios curriculares previstos, tales como Crónica periodística, Investigación periodística y Nuevas narrativas documentales I. También en esta instancia se aclara en qué asignaturas se abordan las áreas temáticas como estudios sobre públicos y audiencias y economía política de medios y se actualizan las referencias bibliográficas de algunas actividades curriculares.

En el plan de estudios se establece que los contenidos de las asignaturas electivas son definidos por el Comité Académico y se adaptan a los temas de actualidad del periodismo documental. Asimismo, se incluyen los contenidos mínimos de 6 opciones posibles, también se pueden cursar otras asignaturas que se dicten en el nivel de posgrado de la UNTREF o, excepcionalmente, en otras universidades. Se presentan los programas de 2 espacios curriculares: Documental interactivo y transmedia y El uso del archivo en el documental, que se consideran aportes relevantes a la formación del maestrando.

Se informan las materias electivas que cursaron los últimos 5 graduados y, en oportunidad de la respuesta, se anexan los respectivos programas. La institución aclara que en todos los casos las materias por las que optaron formaban parte del tramo electivo del plan de estudios vigente en ese momento.

A partir de las aclaraciones y modificaciones efectuadas en ocasión de la respuesta, se considera que los objetivos, contenidos y referencias bibliográficas de las actividades curriculares son adecuadas y se corresponden con el perfil de graduado propuesto.

Actividades de formación práctica

| Horas prácticas incluidas en la carga horaria 204 horas prácticas y 160 horas asignadas a | | |
|--|---|--|
| total de la carrera | actividades de investigación periodística | |
| Se consignan expresamente en la Resolución Consejo Superior N° 17/18 de aprobación del Plan de | | |
| Estudios: Sí. | | |

En el informe de evaluación se observó que la carga horaria práctica total era insuficiente para una maestría profesional. En oportunidad de la respuesta se presenta una propuesta de modificación del plan de estudios con una nueva distribución de horas teóricas y prácticas, de modo tal que 390 de las 876 horas totales del plan de estudios serían de carácter práctico, además de las 160 horas destinadas a actividades de investigación periodística. Se advierte que el referido documento no está aprobado por la Universidad.

En la instancia de respuesta al informe de evaluación se actualizaron los programas de las asignaturas. Del análisis de la información presentada se advierte que las actividades prácticas que desarrollan los alumnos son áulicas. Algunas de las actividades consisten en ejercicios técnicos de reconocimiento de las funciones de una cámara (funcionamiento, emplazamiento, sonido, luces, etc.), de los equipos de sonido (tomas de sonido directo, grabadoras, micrófonos, etc.) incluido los programas de edición (Pro Tools, entre otros), ejercicios narrativos de filmación, rodaje y edición, entre otros. El tipo de prácticas se considera adecuado para lograr el perfil de graduado propuesto.

En cuanto al LaIE, en oportunidad de la respuesta la institución aclara que es un espacio dedicado a desarrollar líneas de investigación en el campo audiovisual; actividades de transferencia para la comunidad; diseñar proyectos de investigación, producción y experimentación que vinculen a docentes y estudiantes de la Maestría e intercambiar líneas de trabajo con diferentes áreas de la Universidad y con otras instituciones académicas y de producción audiovisual. Se aclara que se trata de un espacio complementario y de participación optativa.

Requisitos de admisión

De acuerdo al plan de estudios, para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea: título universitario de grado; título de una institución de educación superior no universitaria correspondiente a carrera de al menos cuatro años de duración; o título terciario de instituciones que tengan convenio de ingreso directo con la Maestría. En los casos en que los aspirantes posean título terciario de tres años de duración, podrán solicitar admisión a la carrera de acuerdo con el proceso institucional establecido en la Res. CS N° 03/02. Para esto serán evaluados por un Comité de Admisión de la UNTREF, que podrá proponer que se cumplan prerrequisitos académicos consistentes en cursos o seminario de grado o de posgrado para completar la formación que les permita cursar la Maestría.

Es necesario garantizar que los ingresantes con título terciario de instituciones que tengan convenio de ingreso directo con la Maestría cumplan con lo establecido en el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior.

Por lo expuesto, la carrera presenta el siguiente aspecto que no ha sido subsanado:

- La carga horaria práctica que establece el plan de estudios vigente es insuficiente para cumplir con los objetivos de una maestría profesional y si bien se presenta una propuesta de modificación que es adecuada, ésta no ha sido aprobada por la Universidad.

Asimismo, es necesario garantizar que los ingresantes con título terciario de instituciones que tengan convenio de ingreso directo con la Maestría cumplan con lo establecido en el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a la información actualizada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 25 docentes:

| Docentes | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|---|---------------------|-----------------------|---------------------------|--------------------|-------|
| Estables: 25 | 5 | 4 | - | 10 | 6 |
| Mayor dedicación en la institución | 11 | | | | |
| Residentes en la zona de dictado la carrera | 23 | | | | |

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

| | Ciencias de la Comunicación, Letras, | |
|--|---|--|
| | Periodismo, Análisis | |
| | del Discurso, | |
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes | Cinematografía, | |
| | Lenguajes Audiovisuales, | |
| | Sociología, Filosofía, | |
| | Artes, | |
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis | 12 | |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años | 15 | |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación | 7 | |
| Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica | 6 | |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico | 16 | |

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora Académica de la carrera:

| Director de la carrera | | | |
|---|--|--|--|
| Información referida a los títulos obtenidos | Estudios universitarios inconclusos en la Universidad de Buenos Aires, en las carreras de Arquitectura y Letras. | | |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Director de la carrera. | | |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí. | | |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí, es Director del Laboratorio Audiovisual de Investigación y Experimentación. | | |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | Sí. | | |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica. | No. | | |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí. Se desempeñó como Director del Laboratorio Audiovisual de Investigación y Experimentación en el año 2011 y dirigió una de las actividades de investigación de la Unidad Académica. | | |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | Sí. | | |
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí. Ha publicado un libro. | | |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha participado en la evaluación de proyectos o programas. | | |

| Coordinadora Académica y Técnica de la carrera | | | |
|---|--|--|--|
| Información referida a los títulos obtenidos | Licenciada en Ciencias de la Comunicación Magíster en Comunicación y Cultura (ambos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires) | | |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Coordinadora Académica de la carrera. Profesora Titular en la Universidad Católica Argentina. | | |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí. | | |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí, en la Coordinación del LaIE. | | |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | Sí. | | |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica. | Sí. | | |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí, en tres proyectos entre el año 2014 y el 2020. | | |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | Sí. | | |
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí, ha producido capítulos de libros y presentado 2 trabajos a congresos o seminarios. | | |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | Sí, ha integrado jurados de tesis. | | |

En ocasión de la respuesta se informa la designación de una nueva Coordinadora Académica y Técnica y una nueva Coordinadora del LaIE. Asimismo, se modifica la composición del Comité Académico.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, a partir de las modificaciones efectuadas se advierte que el Director de la carrera y 2 de los integrantes del Comité Académico no poseen título igual o superior al que otorga la carrera. En el caso del Director, los antecedentes que informa en docencia, gestión académica, dirección de tesis, investigación, desempeño profesional en el ámbito del periodismo (director de proyectos, jefe de redacción, director de suplemento cultural), trayectoria como escritor y participación en tribunales de tesis, concursos y proyectos son suficientes y pertinentes para desempeñar las funciones de dirección de la Maestría.

En cuanto a los 2 miembros del Comité Académico, uno de ellos cuenta con título terciario de Realizador de Cortometrajes y presenta antecedentes docentes en otras instituciones universitarias, así como en gestión académica (en las funciones de rector y miembro de consejo académico y comisiones directivas), informa experiencia profesional en el campo de la producción audiovisual (sonido y dirección) y ha integrado jurados de concursos. Además, ha obtenido premios y nominaciones por trabajos cinematográficos así como el trabajo de restauración del sonido de varios films. El otro integrante tiene título de Licenciado en Comunicación Social y título de Cineteleasta en la especialidad de montaje-edición. Informa amplios antecedentes docentes en varias instituciones universitarias, en dirección de tesis de maestría, experiencia profesional en la producción audiovisual (montaje y edición) y participaciones en jurados de concursos. Por lo expuesto, se considera que ambos cuentan con antecedentes suficientes para el correcto cumplimiento de sus funciones en la estructura de gestión de la carrera.

Del análisis de las trayectorias de los restantes integrantes del Comité Académico, así como de la Coordinadora Académica y Técnica y la Coordinadora del LaIE, se desprende que cuentan con formación, antecedentes académicos y experiencia profesional adecuadas a las funciones asignadas. Con respecto a la nueva Coordinadora Académica y Técnica, se destaca su formación académica, su trayectoria docente y su perfil orientado a la investigación, que permite equilibrar la formación profesional que tiene el Director y lograr así una correcta gestión de la carrera.

Respecto del resto del cuerpo académico, de acuerdo a las modificaciones introducidas en la respuesta 13 de los 18 miembros del plantel no cuentan con título igual o superior al que otorga la carrera.

De esos 13 docentes, 9 cuentan con título de grado (en Sociología, Historia, Artes Combinadas, Cine y Televisión, Dirección Cinematográfica, Comunicación Social, Derecho, Ciencias Antropológicas), 1 ha desarrollado estudios de grado en Filosofía pero adeuda la tesis y 3 poseen títulos terciarios en el área de producción o realización cinematográfica y publicidad. Se detallan a continuación sus antecedentes:

El docente responsable de Documental periodístico I cuenta con título de Licenciado en Sociología. Según lo informado en su ficha, ha producido un libro de su autoría en el año 2018, ha integrado jurados de tesis y premios y ha sido evaluador de proyectos, pero no cuenta con otros antecedentes docentes además del desempeño en esta Maestría, no ha dirigido tesis o trabajos finales y no informa participación en reuniones científicas.

El docente responsable de Documental periodístico II cuenta con título de grado de Director Cinematográfico. Presenta antecedentes docentes, dirige tesis y trabajos finales en la actualidad, antecedentes no académicos en el campo audiovisual, ha integrado jurados de tesis, concursos y proyectos en diferentes ámbitos e informa la obtención de premios a través de sus producciones audiovisuales.

El docente responsable de Documental periodístico III cuenta con título terciario de Realizador Cinematográfico. Informa antecedentes docentes, ha dirigido tesis de maestría, ha ocupado cargos de gestión académica, informa haber realizado un trabajo de instructor en la Escuela Nacional de Experimentación y ha integrado jurados de tesis.

El docente responsable de Historia del documental posee título de Licenciado en Historia. Presenta antecedentes docentes, trayectoria como coordinador de proyectos en el Museo del Cine, participación en proyectos de investigación en canales televisivos temáticos especializados, así como producción científica en forma de capítulos de libros, artículos de revistas, presentaciones en congresos y participación en reuniones científicas. Además, tiene antecedentes como jurado de tesis e informa cinco becas de distintos organismos con fines diversos.

El docente a cargo de Investigación periodística ha cursado la carrera de Licenciatura en Filosofía pero adeuda la tesis correspondiente. Cuenta con antecedentes en dirección de tesis

de maestría y ha integrado jurados de tesis, informa antecedentes profesionales en el ámbito del periodismo gráfico y ha participado como panelista en una reunión científica en 2017.

El docente a cargo de Crónica periodística posee título de Licenciado en Comunicación Social e informa haber realizado un posgrado en FLACSO, sin especificar la carrera. Cuenta con antecedentes docentes e informa haber publicado un libro en el año 2018 (sin consignar la editorial). No informa antecedentes en dirección de tesis o participación en proyectos de investigación o reuniones científicas.

El docente a cargo de Derecho y legislación en Argentina posee título de Abogado. Presenta antecedentes en los campos de docencia universitaria y de gestión; y produjo un capítulo de libro en el año 2013. No informa antecedentes en dirección de tesis, participación en proyectos de investigación o producción científica en los últimos 5 años.

El docente responsable de Guion documental cuenta con título terciario de Productor Cinematográfico, informa antecedentes no académicos vinculados con la materia que dicta (producción de guiones museográficos, trabajos en canales televisivos y productoras como guionista y, en un caso, supervisión de guion) y ha sido jurado de varias tesis. (La docente colaboradora de esta asignatura cuenta con título de Licenciada en Cine y Televisión, informa haber realizado un seminario de Metodología de la Investigación en Artes en la Universidad Nacional de Córdoba y haberse desempeñado como docente en esa institución entre los años 1998 y 1999. No informa antecedentes en dirección de tesis o en otras actividades docentes, experiencia profesional, trayectoria en investigación científica ni participación en jurados.)

El docente a cargo de Diseño del sonido para el documental cuenta con título de grado de Director Cinematográfico, otorgado por la Universidad del Cine. Posee una amplia experiencia profesional en los últimos 5 años como director de sonido para diversas producciones.

El docente responsable de Montaje para el documental tiene título terciario de Técnico Superior en Publicidad. Cuenta con antecedentes docentes y en dirección de tesis, así como experiencia profesional en el ámbito audiovisual; ha participado en festivales audiovisuales y ha integrado jurados de tesis y proyectos.

La docente responsable de Diseño de producción audiovisual cuenta con título de Licenciada en Ciencias Antropológicas y un título terciario en Cinematografía. Presenta antecedentes docentes, dirige actualmente tesis de maestría y ha integrado jurados de tesis y concursos, tiene experiencia profesional vinculada al área de la asignatura que dicta,

participación en proyectos de investigación y en reuniones científicas y producción de documentales y otras obras audiovisuales.

La docente a cargo de la asignatura optativa Uso del archivo en el documental tiene título de Profesora en Artes Combinadas. Cuenta con experiencia docente, ha participado en festivales audiovisuales y posee trayectoria profesional en el ámbito audiovisual relacionada con la temática de la asignatura que dicta en la Maestría.

Del análisis de los antecedentes se desprende que, si bien los docentes cuentan en general con antecedentes profesionales relacionados con las materias que tienen a cargo, el plantel no reúne las condiciones para formar parte del cuerpo académico de una Maestría, dado que más de la mitad de sus integrantes no cuenta con título de magíster o doctor y los antecedentes académicos que acreditan —en trayectoria docente, dirección de tesis, participación en proyectos de investigación, producción científica— son escasos. Por lo tanto, si bien la maestría ha modificado su perfil de académico a profesional, se considera insuficiente la formación académica y la titulación de los docentes a fin de ser responsables de espacios curriculares de una maestría, con excepción de las materias esencialmente técnicas (Guion documental, Diseño de sonido para el documental y Montaje para el documental) cuyos docentes informan antecedentes profesionales pertinentes.

Se considera que la incorporación de algunos docentes sin título igual o superior al que otorga una carrera puede constituir una excepción cuando la temática así lo amerita, pero no funcionar como norma en la conformación del cuerpo académico de una carrera de posgrado. En este sentido, se considera que el señalamiento de la Universidad acerca de la baja tradición en posgrados en nuestro país en el campo de competencias y saberes profesionales que aborda esta carrera no es pertinente, por cuanto muchas carreras de posgrado en las áreas vinculadas a esta maestría ya poseen egresados. Además, la modificación en cuanto a la cantidad de docentes con título y sin título de posgrado ha sido muy leve desde la última presentación de la carrera (22 docentes de un total de 30 en la presentación anterior y 16 de 25 en la presentación actual).

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo de la dirección y las coordinaciones, tanto la académica-técnica como la del LaIE. Se realizan reuniones cuatrimestrales con los docentes y encuestas a los estudiantes al finalizar las asignaturas.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera presenta el siguiente aspecto que no ha sido subsanado:

- La proporción de docentes con titulación inferior a la que otorga la carrera resulta elevada, aspecto que fue observado en la evaluación anterior. Si bien la maestría ha modificado su perfil de académico a profesional, se considera insuficiente la formación académica y la titulación de los docentes a fin de ser responsables de espacios curriculares de una maestría, con excepción de las materias esencialmente técnicas (Guion documental, Diseño de sonido para el documental y Montaje para el documental) cuyos docentes informan antecedentes profesionales pertinentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

| Total de actividades de investigación informadas | 6 |
|---|----|
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior) | 4 |
| Participación de docentes de la carrera | Sí |
| Participación de alumnos de la carrera | Sí |

Las 6 actividades de investigación informadas, que datan del período 2012-2017, guardan vinculación con la temática de la carrera. Participaron de estas actividades docentes y estudiantes de la Maestría. Cabe señalar que actualmente la Maestría se define con un perfil profesional, por lo tanto no es un requisito el desarrollo de líneas de investigación consolidadas en vinculación con la temática propia de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una obra documental periodística individual, original, acompañada de un informe escrito que sistematiza el avance realizado a lo largo del trabajo. El maestrando podrá optar entre dos formatos: documental audiovisual o documental interactivo y/o transmedia.

En relación con el perfil profesional de la carrera, la modalidad de evaluación que se presenta resulta adecuada, ya que consiste en la producción de una investigación periodística que da lugar a un producto documental. Este material se presenta junto a una memoria crítica.

Se anexaron 6 trabajos completos con sus respectivas fichas y se facilitó el acceso a los documentales. En todos los casos, se presenta un informe escrito. Se señala que los informes presentados responden a una estructura general organizada en capítulos, que incluyen: motivación del autor en torno al tema seleccionado y los criterios sobre las decisiones teóricas, metodológicas y de producción que el maestrando ha tomado; estado de la cuestión, donde se desarrollan antecedentes teóricos sobre el documental y otros documentales que desarrollan el tema seleccionado; un detalle de las decisiones metodológicas y técnicas; conclusiones.

Las temáticas abordadas son diversas y guardan relación clara con el perfil específico de la carrera. Además, se respetan los criterios de la metodología de investigación científica adaptados a la modalidad de producción audiovisual. En algunos casos se anexan documentos o imágenes que permiten reconstruir el proceso de construcción conceptual del documental y realización de la obra audiovisual.

Por lo expuesto, se concluye que las memorias críticas presentadas son de calidad y que se ha atendido a la observación efectuada en la evaluación anterior.

Se recomienda incluir en todos los trabajos escritos los datos correspondientes a la ficha técnica del documental realizado y precisar el rol del LaIE en las diferentes etapas de la realización de los trabajos finales.

Directores de evaluaciones finales

De acuerdo a la información actualizada en ocasión de la respuesta, los docentes que informan experiencia en la dirección de trabajos finales y/o tesis son 12. Teniendo en cuenta que se admite un máximo de 23 estudiantes por cohorte, se considera una cantidad suficiente.

Jurado

En el documento denominado Reglamento de la Maestría en Periodismo Documental se consigna que el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, de los cuales uno debe ser externo a la UNTREF. Sin embargo, tal como fue señalado, la normativa no está aprobada.

En las fichas de trabajo final se verifica que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

De acuerdo con la información aportada en la respuesta, los ingresantes, entre los años 2009 y 2017, fueron 136. En ese período, los alumnos que completaron el cursado fueron 35 y los graduados han sido 15.

La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 4 años.

El número de alumnos becados entre 2016-2018 asciende a 70 y en la mayoría de los casos la fuente de financiamiento es la UNTREF. Asimismo, se presentan convenios específicos celebrados con la Escuela de Periodismo TEA, DeporTEA, TEA IMAGEN y la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC) INCAA donde se establece un sistema de becas para los graduados de dichas instituciones.

Con respecto al seguimiento de los alumnos, se informa que el equipo de dirección de la Maestría supervisa el cursado de cada uno de los estudiantes en articulación con los docentes de cada materia. También orientan a los alumnos en la elección de las materias optativas según sus capacidades e inquietudes.

Por su parte, el docente del Seminario de Tesis orienta a los alumnos en la definición del tema del trabajo final, en la organización de la investigación periodística y les brinda las herramientas para la realización del proyecto del trabajo final. Los alumnos cuentan además con un director de trabajo final.

Las modalidades de seguimiento de egresados consisten en la aplicación de una encuesta periódica mediante la cual se relevan los proyectos documentales en los que hayan participado, presencia en festivales, premios y reconocimientos obtenidos, asistencia a congresos y participación en proyectos de investigación. Asimismo, se organizan ciclos de proyecciones de las obras documentales y actividades académicas a las que se los convoca como expositores.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la Sede Borges de la UNTREF se dispone de 13 aulas y equipamiento específico.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 200 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 4 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el servicio de Higiene y Seguridad con el que cuenta UNTREF a cargo de un licenciado especialista en la temática.

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la carrera presenta los siguientes aspectos no subsanados:

- La proporción de docentes con titulación inferior a la que otorga la carrera resulta elevada, aspecto que fue observado en la evaluación anterior. Si bien la maestría ha modificado su perfil de académico a profesional, se considera insuficiente la formación académica y la titulación de los docentes a fin de ser responsables de espacios curriculares de una maestría, con excepción de las materias esencialmente técnicas (Guion documental, Diseño de sonido para el documental y Montaje para el documental) cuyos docentes informan antecedentes profesionales pertinentes.
- La carga horaria práctica que establece el plan de estudios vigente es insuficiente para cumplir con los objetivos de una maestría profesional y si bien se presenta una propuesta de modificación que es adecuada, ésta no ha sido aprobada por la Universidad.
- La propuesta de reglamento específico, en la cual se consignan la estructura de gestión y las funciones de cada una de sus instancias, no se encuentra convalidada por las autoridades de la Universidad.

Asimismo, es necesario garantizar que los ingresantes con título terciario de instituciones que tengan convenio de ingreso directo con la Maestría cumplan con lo establecido en el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2020-18827726-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 25 de Marzo de 2020

Referencia: EX-2018-63351404-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2020.03.25 18:07:57 -03:00

Marcela Groppo Directora Dirección de Acreditación de Carreras Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria